

S2841.12

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-207/12

COMISION DE DIPUTADOS	
SECCION DE LEGISLACION	
CAMA DE ENFREADA	
28 NOV 2012	
SEC. 5	19:180 HORA 21 <sup>ca</sup>

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2012.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárase "Lugar Histórico" el Casco Antiguo  
de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, determinando su  
perímetro el polígono delimitado por la línea de fondo de las  
parcelas frentistas a la calle España, acera sur, continuando  
por la línea de fondo de las parcelas frentistas a la calle  
Bartolomé Mitre, acera oeste, continuando por la línea de fondo  
de las parcelas frentistas a la calle Ejército Argentino acera  
norte y continuando por el eje de la bifurcación del Riacho  
Goya hasta la prolongación virtual de la línea de fondo de las  
parcelas frentistas a la calle España acera sur.

Art. 2º- Declárase "Área de Amortiguación", el polígono  
delimitado por el eje de la calle Agustín P. Justo desde la  
prolongación virtual de la línea de fondo de las parcelas  
frentistas de la calle España acera sur con el eje de la  
bifurcación del Riacho Goya, continuando por el eje de la calle  
9 de Julio, continuando por el eje de la calle Luis Agote hasta  
el eje de la bifurcación del Riacho Goya continuando por éste  
hasta su encuentro con la prolongación virtual de la línea de  
fondo de las parcelas frentistas a la calle Ejército Argentino,  
acera norte.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*